

Miércoles, 24 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Resolución que aprueba relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección correspondiente a la ocupación de Oficial de Construcción.

Expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 164 de 8 de julio de 2024, para proveer una plaza de Oficial de Construcción Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Clase personal de oficios, Grupo AP, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, puesto núm.122 de la RPT, mediante concurso-oposición, por el turno libre, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0246 de fecha 28 de diciembre de 2022, con corrección de errores publicada en el B.O.P. núm 0119, de 24 de junio de 2024, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

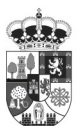
En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases reguladoras, del siguiente tenor:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***6651**	GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO



Miércoles, 24 de julio de 2024

EXCLUIDOS/AS:

- Ninguno/a.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, cuya dirección es:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

de conformidad con lo previsto en la Base Sexta apartado 3 de las normas reguladoras, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuran en la relación de personas admitidas ni de excluidas, dispongan de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, automáticamente a definitiva.

Malpartida de Cáceres, 23 de julio de 2024

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

